



2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 02 Nov 2006

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-737-06-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos informa que se presentó en la sede de ese organismo técnico la apoderada de la firma Aerosoles y Servicios S.A. titular de registro del producto **“7 x 7 FRESH CREMA DENTAL –Protección anticaries- Extra Fluor- Dientes más blancos –Fresca sensación- por 70grs.- Industria Argentina- Elaborado por A y S S. A., P P Ramos 253 –Pcia. de Buenos Aires- Legajo 2520, Autorizado por M. S y A.S. Res. 155/98.** denunciando la existencia en el mercado comercial de productos ilegítimos rotulados como el referido cosmético.

Que a fs.4/5 luce el acta que documenta la entrevista mantenida en la sede del Instituto Nacional de Medicamentos con la apoderada de la firma Aerosoles y Servicios S.A. de la que surgen las diferencias existentes entre el producto original y el falsificado las que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.



2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

Que en consecuencia, el Director del Instituto Nacional de Medicamentos aconseja la prohibición de uso y comercialización del referido producto por tratarse de un producto ilegítimo.

Que resulta competente la ANMAT en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 art.8° inc) n) y 10 inc q).

Que en los términos previstos por el Decreto N° 1490/92 en su art.8° inc. ñ) resulta necesario disponer la prohibición de comercialización en todo el país del producto falsificado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 197/02.

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “7 x 7 FRESH CREMA DENTAL –Protección anticaries- Extra Fluor- Dientes más blancos –Fresca sensación- por 70grs. y 140grs.- Industria



2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

Argentina- Elaborados por A. y S. S. A, P P Ramos 253 –Pcia. de Buenos Aires- Legajo 2520, Autorizado por M. S y A.S. Res. 155/98 con las características enunciadas en la columna apócrifo del cuadro Anexo I que forma parte de la presente Disposición, por haber sido denunciado como producto falsificado por la firma Aerosoles y Servicios SA, titular del registro.

ARTICULO 2°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a **CAEME, CILFA, CAPEMVel, COOPERALA, FACAFA, CAPROFAC, CAPGEN, COMRA, SAFYBI, a la COFA** y demás entidades profesionales. Dese copia a la Dirección de Planificación y de Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-737-06-4

DISPOSICION N° 6684

Dt



2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

ANEXO I

	ORIGINAL	APÓCRIFO
Impresión del Pomo (envase de 70 y 140g).	Cuatro colores.	Tres colores.
Codificación de lote y vencimiento en el pomo (envase 70 y 140g).	En bajo relieve en el cierre del pomo.	No posee.
Impresión de envase secundario (envase 70 y 140g).	® Color blanco con amarillo.	® Color blanco con azul.
Terminación del envase primario –cierre del pomo (envase 70 y 140g).	Irregular.	Continua- Regular- pareja.
En estuche secundario logo del fabricante (envase 70 y 140g).	Logo Lo tiene normalmente en la solapa.	No tiene en ningún lado el logo.
Composición Química (envase 70g).	La única partida que no tiene logo tiene la composición química.	No tiene la composición química.



2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

Calidad de impresión (envase 70 y 140g).	Buena.	Mala.
Logo del fabricante en el pomo (envase 70 y 140 g).	En dorso del pomo cuadrado azul donde tiene en blanco el logo del proveedor.	En dorso del pomo cuadrado azul no tiene el logo del proveedor
Medida del pomo (envase de 140 g).	De punta a punta incluyendo la tapa mide 190mm.	Pomo significativamente más corto.
En estuche “g” de gramos en minúscula.	Única partida sin logo del proveedor se distingue porque tiene la “g” en minúscula.	Ningún estuche tiene la “g” en minúscula.
Impresión de la frase “FRESCA SENSACIÓN” en pomo (envase 70 y 140g).	Impresa en Cyam (símil turquesa) en frente y dorso.	Impresa en azul.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-737-06-4

DISPOSICION N° 6684

Dt